



Universidad Nacional de Salta
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
República Argentina - Telef.: 425 5477 - 5472 - 5465



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN DECECO N° 214/13

Salta, 11 de Abril de 2013
Expte. N° 6.128/13

VISTO

La nota presentada por la Cra. Gladys Macías de Méndez Vidal, a través de la cual solicita su reintegro a las actividades de la Facultad teniendo en cuenta las restricciones ocasionadas por su enfermedad, y

CONSIDERANDO

Que la Cra. Macías de Méndez Vidal expresa que por consejo médico, no es conveniente que retome el dictado de clases ni sus actividades conexas,

Que tal aseveración es corroborada por el informe médico que corre a fs. 7, en el cual se expresa que la docente "puede reiniciar actividad laboral desde el día de la fecha. Tiene indicación médica de cambio de función por el término de 1 (un) año. Según evolución, a fin de evitar exposición al alumnado"

Que, por otro lado, se presenta la necesidad de coordinar acciones tendientes a examinar las condiciones en que se encuentra la Facultad, en sus aspectos institucionales, administrativos y académicos, a los fines de plasmar en un documento los resultados de una autoevaluación institucional, y la consecuente propuesta de mejoras.

Que, en el mismo sentido, resulta necesario coordinar los esfuerzos tendientes a la inminente acreditación de la carrera de Contador Público ante la CONEAU, lo que incluye el análisis y crítica del documento base elaborado por CODECE, la propuesta de adecuación del Plan de Estudios a los estándares y contenidos mínimos allí plasmados, y el cronograma de actividades a realizar con estos fines.

Que, la Cra. Méndez Vidal reúne ampliamente los conocimientos y la experiencia necesarias para cumplir acabadamente con los objetivos señalados, por lo que sería la persona idónea para asumir las tareas propuestas, las que pueden asignarse por extensión de funciones de su cargo regular, relevándosele asimismo de las tareas inherentes a éste, a fin de compatibilizar su pedido y los antecedentes médicos que aporta.

Que la Comisión de Docencia se ha expedido a fs. 11, avalando la designación propuesta.

POR ELLO, y en uso de atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º. Afectar, por los motivos expuestos en el exordio, a la Cra. Gladys Ester Macías de Méndez Vidal, DNI N° 4.869.803, por extensión de sus funciones de profesora regular adjunta con dedicación semiexclusiva de la asignatura Auditoría, como **Coordinadora Académica de esta Facultad**, a partir del día 20/03/2013, con las siguientes funciones:

- Coordinar las acciones tendientes a examinar las condiciones en que se encuentra la Facultad, en sus aspectos institucionales, administrativos y





Universidad Nacional de Salta
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
República Argentina - Telef.: 425 5477 - 5472 - 5465



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

académicos, a los fines de plasmar en un documento los resultados de una autoevaluación institucional, y la consecuente propuesta de mejoras.

- b. Coordinar los esfuerzos tendientes a la inminente acreditación de la carrera de Contador Público ante la CONEAU, lo que incluye el análisis y crítica del documento base elaborado por CODECE, la propuesta de adecuación del Plan de Estudios a los estándares y contenidos mínimos allí plasmados, y el cronograma de actividades a realizar con estos fines.

Artículo 2º. Desafectar a la docente de sus actividades en la Cátedra de Auditoría, mientras permanezca prestando las funciones establecidas en el artículo anterior, o nueva disposición, lo que suceda primero.

Artículo 3º. Hágase saber a los Directores de los Departamentos Docentes, al Profesor responsable de la Cátedra de Auditoría, a las Direcciones Generales Administrativa y Académica, a la Dirección General de Personal y demás interesados, publíquese y archívese.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO